



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2005

VISTO:

La solicitud de reformulación del articulado del Reglamento de Ayudantes de Segunda; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de modificación del artículo 3, inciso b, propuesta por la sede Ushuaia relacionado con el llamado a inscripción de Auxiliares de Segunda hasta la primera quincena del mes de abril.

Que el artículo de la renta (Capítulo V) difiere de la propuesta de la comisión del Consejo del año 2004.

Que la misma perjudica el inicio de los alumnos en la trayectoria académica, en lo que refiere a la docencia.

Que es necesario jerarquizar a los Ayudantes de Segunda para incentivar a los mismos en la decisión de la continuidad en la formación docente considerando que es, a la vez, un aporte económico al sustento personal para desarrollo de la carrera.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del día 06 de mayo ppdo..-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

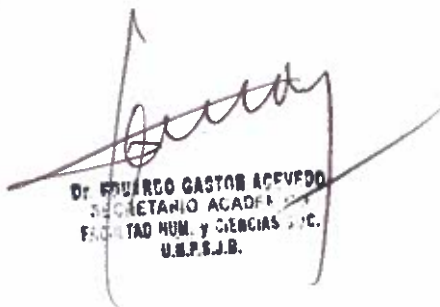
RESUELVE

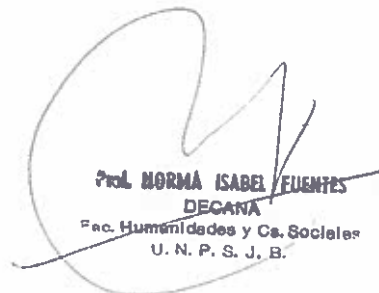
Art.1º) Modificar el artículo 3º, inciso b, del Reglamento de Ayudantes de Segunda, de acuerdo a lo propuesto por la sede Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La inscripción se realizará durante la primera quincena de abril."

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 132/05

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.